

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE UNA UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN EN SALUD**

Malteser International (MI) es una Organización No Gubernamental internacional con sedes en Colonia, Alemania, y Nueva York, Estados Unidos, que proporciona ayuda humanitaria en todo el mundo. En Colombia los proyectos se llevan a cabo en la región del Caribe, principalmente en los departamentos de La Guajira y Magdalena, proporcionando como finalidad complementar los sectores para crear un desarrollo innovador, sostenible y a largo plazo a través de la Respuesta y Preparación ante emergencias; Salud; Agua, Saneamiento e Higiene (WASH); Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAN) y cambio climático programas de adaptación.

Se invita a los proveedores autorizados en virtud de las leyes de Colombia, a presentar su oferta a MI para que puedan participar en el presente proceso de selección

**Naturaleza:** Compra de unidad móvil de atención en salud.

**Lugar de entrega:** Riohacha, Departamento de La Guajira.

**PROYECTO:** “Reducir brechas en salud de refugiados y migrantes venezolanos, con enfoque en comunidades multiétnicas de acogida”.

### **1. OBJETO**

Compra de una unidad móvil terrestre de atención en salud, cero kilómetros, modelo 2022, de conformidad con las características y especificaciones descritas en el presente documento, en excelentes condiciones; para ser utilizada en la provisión de atenciones médicas en el departamento de La Guajira, como parte del desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto: “Reducir brechas en salud de refugiados y migrantes venezolanos, con enfoque en comunidades multiétnicas de acogida”.

### **2. CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN EN SALUD**

Unidad móvil de atención en salud, con ABS, con aire acondicionado, modelo 2022, color blanco. La unidad debe contar con capacidad para dos consultorios acorde a normativa colombiana vigente. Un consultorio para brindar atención de medicina y otro para atención de ginecología/medicina. Incluir ascensor (rampa) y área de espera externa (cubierta con lona).

#### **ELEMENTOS REQUERIDOS DESEABLES DENTRO DE LA UNIDAD MÓVIL:**

##### **PARTE 1: Vehículo**

Línea y modelo: NQR 2022.

Cilindraje: 5193

Tipo de combustible: Diesel

Capacidad de carga: 5000 kg aprox

Emisiones: Asistida hidráulicamente

Dimensiones aproximadas: Largo: 5.5 metros, Ancho: 2.30 metros, Altura interior: 1.90 metros

## **PARTE 2: Carrocería**

**ESTRUCTURA:** Estructura de alta resistencia al impacto, fabricada en tubería estructural, tratado con protección anticorrosiva teniendo en cuenta que en esta carrocería se va a manejar volumen y no peso, cumpliendo con la normativa vigente.

**ESTRUCTURA DEL PISO:** En tubería estructural, impermeabilizado por ambas caras. Forrado interiormente con lámina/tapiz antideslizante del tipo tráfico pesado, con alta resistencia al desgaste, retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales, acorde a normativa vigente.

**RECUBRIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR:** Forrados en fibra de vidrio, material aislante, resistente a la humedad, anticorrosivo, no transmisor de energía eléctrica, retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales, acorde a normativa vigente. Láminas tipo monobloque que garanticen una total impermeabilidad y fácil aseo y mantenimiento.

**AISLAMIENTO:** Aislamiento termo acústico en poliuretano, en paredes, piso y techo. Retardante al fuego.

**PUERTAS Y ACCESO:** Una puerta lateral para cada consultorio. Chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros. Escaleras retráctiles para acceso y descenso a los consultorios, con piso antideslizante. Incluir mecanismo tipo rampa que permita la fácil movilidad de las personas con discapacidad y superficie resistente y antideslizante. Pasamanos desmontables a ambos lados en todo el recorrido de escaleras y rampa.

**DIVISIONES:** Debe haber una división entre la cabina del conductor y el primer consultorio y otra división (con puerta) entre el primer y segundo consultorio.

**SISTEMA DE ILUMINACIÓN:** Sistema interior y exterior conforme a lo reglamentado por el Ministerio de Transporte.

**BODEGAS:** Una bodega para albergar equipo de carretera e insumos, puerta con chapa y seguro con llave maestra. Una bodega para albergar generador eléctrico, con aislamiento termoacústico, puerta con chapa y seguro con llave maestra.

**PINTURA:** Interior y exterior con poliuretano en color definido por Malteser International, incluido diseño, logos u otros correspondientes a la entidad contratante.

**SISTEMA ELÉCTRICO:** Alimentado por un generador silencioso de mínimo 4000-6000 voltios autorregulado con tensión de salida a 120v y 240v. Alternativamente, que el sistema eléctrico se puede alimentar exteriormente con la red urbana. El número y posición de los tomacorrientes e interruptores será acorde a la normativa vigente.

**SISTEMA DE AGUAS POTABLE:** Como mínimo deberá contar con: Tanque para almacenamiento de agua potable, con capacidad aproximada mínima de 70 litros, con sus correspondientes acoples para descargue y alimentación. La instalación hidráulica tendrá salida para los lavamanos, se dotará de bomba para dar presión al sistema.

**SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES:** Tanque para almacenamiento de aguas fabricado en fibra de vidrio, para descargue de desechos por medio de válvula de descargue.

**BAÑO:** Ubicado entre ambos consultorios, tipo avión, con lavamanos.

**Mobiliario y equipamiento general:**

Se debe incluir:

- 2 extinguidores
- 20 sillas plásticas/plegables
- 2 mesas plegables
- 3 sillas giratorias/ergonómicas
- 2 camillas portátiles
- 3 dispensadores de jabón líquido (uno para cada consultorio y otro en el baño)
- 1 Megáfono anexo a la unidad y micrófono
- 8 forros antifluido, ajustables, para camillas
- 1 escritorio para colocar el equipo de cómputo.
- 1 Aire acondicionado instalado sobre el techo central para los dos consultorios, con control remoto. Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras.
- 1 Carpa Enrollable fabricada en lona con brazos y sistema de manivela, con 2 metros de prolongación.
- 1 Radio de comunicación, tipo base móvil con alimentación a 12 voltios operación de 2 metros de longitud onda apertura de frecuencia a 138 a 174 mhz, con rango total de 12.5 mhz de acuerdo a su frecuencia.
- Equipo básico de carretera, acorde a normativa que incluya:
  - 1 cuerda estática con gancho de tracción en sus extremos.
  - 2 tacos para bloqueo de llantas.
  - 1 juego de señales reflectivas de emergencia.
  - 2 chalecos fluorescentes.
  - 1 pote plástico para basura.
  - 1 botiquín vehicular 12 elementos.
  - 1 juego de cable de iniciación.
  - 1 cuchilla rompe cinturones de seguridad.
  - 1 linterna con pilas.
  - 1 llave expansión 3 cms de apertura.
  - 3 atornilladores de pala 6", 8", 10".
  - 3 atornilladores de estría 6", 8", 10".
  - 1 palanca patacabra.

**Consultorio ginecológico/médico:**

- Un mueble lateral que contenga lavamanos, un gabinete aéreo con bordes redondeados.
- Escritorio: Una superficie de trabajo con cajón.
- Camilla para examen general y ginecológico fija
- Escalerilla de dos pasos
- Una lámpara cuello de cisne

- 3 canecas plásticas con pedal de distintos colores para la eliminación de residuos (según normativa)

**Consultorio médico:**

- Un mueble lateral que contenga lavamanos, un gabinete aéreo con bordes redondeados.
- Escritorio: Una superficie de trabajo con cajón.
- Camilla para examen general fija
- Escalerilla de dos pasos
- 3 canecas plásticas con pedal de distintos colores para la eliminación de residuos (según normativa)

El mobiliario debe incluir un espacio para una nevera/equipo médico y otro para la ubicación de los medicamentos que se dispensarán durante la jornada.

Todos los gabinetes y muebles serán fabricados con material resistente al impacto, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes. Resistente a los detergentes y desinfectantes habituales.

### **3. USO DEL VEHICULO**

**3.1. Zonas de recorrido:** La unida medica móvil transitará por las carreteras de zonas urbanas y rurales del departamento de La Guajira. Es conocido que muchas de estas carreteras se encuentran en mal estado y son de difícil acceso. Considerando está información, el vehículo y sus dimensiones deben ser aptos para el desplazamiento en esas zonas anteriormente mencionadas.

### **4. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

La empresa interesada en esta convocatoria abierta, debe realizar una propuesta cumpliendo con los requisitos estipulados en el numeral **5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, de los presentes TdR.

### **5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación consiste en 2 etapas.

**Etapas 1** - Evaluación del cumplimiento de la presentación de los documentos incluidos en el numeral **5.1 Requisitos mínimos**. Falta de cumplimiento con cualquiera de los requisitos resultará en el rechazo de la oferta.

El método de evaluación será CUMPLE/ NO CUMPLE.

**Etapas 2** – Evaluación técnica y económica según criterios de evaluación estipulados en el numeral **5.2 Criterios de evaluación de propuestas**.

#### **5.1 Requisitos mínimos**

La propuesta debe contener los siguientes soportes:

1. Certificado de Cámara de Comercio (vigente, expedido en los últimos 30 días, a la fecha de presentación de la oferta).
2. RUT (actualizado en los últimos 30 días, a la fecha de presentación de la oferta. La actividad económica principal debe estar relacionada con la fabricación de carrocerías para vehículos automotores, Unidades Médicas Móviles, bus para tratamiento y exámenes médicos o similares).
3. Copia del documento de identificación del/a Representante Legal.
4. Cuestionario de licitación diligenciado con la debida firma del oferente (anexo a estos TdR).
5. Garantía del fabricante y ficha técnica con las especificaciones detalladas e imágenes del vehículo y mobiliarios que hacen parte de este. Se debe presentar la relación detallada conforme a las características técnicas mínimas deseables descritas en este documento.
6. Documento/s que certifique la experiencia (Actividad principal relacionada con la fabricación de carrocerías para vehículos automotores, Unidades Médicas Móviles, bus para tratamiento y exámenes médicos o similares). Experiencia mínima en la actividad principal de 5 años, haber fabricado y vendido como mínimo cinco (5) unidades móviles terrestres de salud en los últimos cinco (5) años. Este documento debe cumplir lo estipulado en la Nota 2 del numeral **5.3 Nota**.
7. El valor de la oferta, que debe estar EXENTA del impuesto sobre las ventas (IVA) por adquisiciones de bienes y servicios, en virtud del Convenio de Cooperación Internacional Colombia - Estados Unidos de Américas. La cotización deberá incluir todos los costos incurridos por los proveedores para el suministro de la unidad médica móvil, en línea con los requisitos indicados en el presente documento. La oferta deberá establecer el tiempo de entrega de la unidad médica móvil, que en todo caso no podrá ser superior a 60 días calendario. Así como también, el tiempo de validez de la oferta.

## **5.2 Criterios de evaluación de las propuestas**

La evaluación técnica y económica se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

1. Valor económico de la oferta - 50%
2. Garantía y ficha técnica con las especificaciones detalladas de vehículo - 20%
3. Disponibilidad y plazos de entrega - 15%
4. Experiencia comprobada en la venta de unidades médicas móviles (Cartas de Referencia) – 15%

## **5.3 Notas:**

1. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afectan la asignación de puntaje, son requisitos subsanables, siempre y cuando la razón se dé por omisión o por errores de forma del documento presentado. Esto se refiere a los requisitos 1, 2, 3 y 4 listados en el numeral **5.1 Requisitos mínimos del presente documento**.
2. Solo se evaluarán las propuestas recibidas dentro del plazo indicado y que hayan cumplido con la presentación de todos los documentos obligatorios posterior al período de

subsanción de la oferta, el cual será de 5 días hábiles contados a partir del inicio de la etapa 1 de evaluación de ofertas.

3. La certificación de experiencia debe ser verificable y debe presentarse en documento legible que detalle como mínimo los siguientes aspectos: contratante, contratista, objeto contractual, fecha de ejecución y valor de contrato, calidad del servicio, datos del contratante, etc.

## **6. FORMA DE PAGO**

El oferente podrá solicitar un anticipo de máximo el 50% del valor total, para lo cual deberá constituirse la respectiva póliza de buen manejo del anticipo; queda a discreción de los oferentes establecer el porcentaje del mismo. Habrá un segundo pago equivalente al remanente del valor total del contrato, una vez que el contratista entregue a MIA la Unidad médica móvil en pleno cumplimiento de las especificaciones definidas.

## **7. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

La documentación debe enviarse a la dirección electrónica a la siguiente dirección de correo:

[mb.procurement-colombia@malteser-international.org](mailto:mb.procurement-colombia@malteser-international.org)

Indicando en el asunto: Oferta unidad médica móvil – (Nombre del oferente).

## **8. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

Inicia: 19 de mayo de 2022. Cierra: 26 de mayo de 2022.

## **9. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de máximo ejecución del contrato y/o plazo de entrega de los bienes objeto de la presente contratación, será de sesenta (60) días calendario. El plazo se contará a partir de la suscripción del contrato y previa aprobación de las garantías.

## **10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se tendrá lugar de ejecución y domicilio contractual la ciudad de Riohacha y los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en las instalaciones de Malteser International Americas en Riohacha - La Guajira, según indicaciones correspondientes.

## **11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con las necesidades de la entidad, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- Una vez suscrita el acta de inicio, dentro de los tres días hábiles siguientes se deberá entregar a MALTESER INTERNATIONAL los planos de detalle de la unidad móvil, para frente,

laterales, accesos, distribución interna. Aspectos funcionales como el acceso y la distribución interna será revisada para aprobación por MALTESER INTERNATIONAL, antes de iniciar el proceso de fabricación.

- Fabricar la unidad móvil terrestre de conformidad con los requerimientos de MALTESER INTERNATIONAL y en pleno cumplimiento de las disposiciones legales frente a la habilitación de servicios de salud dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la resolución 3100 de 2019.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- El vehículo a la fecha de entrega deberá estar en perfecto estado de funcionamiento.
- Aplicar los colores y logos en las unidades móviles de acuerdo a los diseños aprobados por MALTESER INTERNATIONAL.
- Atender el cumplimiento del objeto contratado en forma oportuna y dentro de los plazos previstos.
- Hacer entrega de la garantía del vehículo de dos años o 50.000 km, lo que primero ocurra, dependiendo el tipo de garantía que ofrezca el concesionario.
- Hacer entrega de la garantía de la carrocería, la cual será por un año en materiales y mano de obra a partir de la entrega de la Unidad Móvil.
- Entregar la ficha técnica del vehículo.
- Garantizar que el automotor es nuevo, de fábrica y en tal estado se entregará, junto con los documentos respectivos que acrediten su propiedad a nombre de MALTESER INTERNATIONAL.
- El vehículo deberá entregarse con el Kit de carretera, según lo señalado para este aspecto por el Ministerio de Transporte.
- Entregar a MALTESER INTERNATIONAL todos los documentos para los trámites relacionados con matrícula del vehículo, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, placas y fichas técnicas de homologación.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.
- El contratista tendrá y asume la responsabilidad y obligación a su costa y cuando a ello hubiese lugar a la gestión, tramitación y consecución de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias, que sean requeridas para la ejecución del contrato, como permisos, manifiestos de importación u otros, etc.
- Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

## 12. GARANTIAS:

**EL CONTRATISTA** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **EL CONTRATANTE** con la ejecución del contrato, de acuerdo a la información de la siguiente tabla

<b>AMPARO</b>	<b>SUFICIENCIA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Buen manejo de anticipo	50% del valor total del anticipo	Por la duración del contrato y tres meses más.
Cumplimiento (Garantía comercial)	30% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y tres meses más.
Calidad	20% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y tres meses más.

## 13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección del contratista para el presente proceso será a través de Licitación abierta (Procedimiento 3, de acuerdo a regulación interna MIA).

## 14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Contratación de madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, jóvenes, aprendices Sena, personas mayores sin acceso a pensión, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitanas y personas en proceso de reincorporación.





### Cuestionario de Licitación

Nombre de la empresa			
Dirección	Calle y no. #	Ciudad / Distrito	Código Postal
Propietario(s)	Apellidos	Nombre	
NIT y registro.	NIT	RUT	
Forma jurídica de la empresa	Ltd., Inc.,...		
Persona de contacto	Apellidos	Nombre	Informaciones de contacto : Teléfono: Correo electrónico:
¿Qué bienes o servicios ofrece la empresa?			
¿Ya ha trabajado con ONGs?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	en caso afirmativo: Nombre
Facturación anual de los últimos 12 meses			
Número de empleados			
Plazo medio de entrega de la mercancía ofrecida			
Condiciones de pago estándar			
¿Ofrece servicios de apoyo para los bienes proporcionados	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	en caso afirmativo, por favor especifique
¿Dan una garantía para sus bienes/servicios?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	en caso afirmativo, especifique (cuántos días, qué volumen)
¿Cómo aseguran la calidad de productos/servicios ofrecidos?	<input type="checkbox"/> Inspección de muestras <input type="checkbox"/> Acuerdos de calidad <input type="checkbox"/> Conocimientos técnicos de productos <input type="checkbox"/> Visitas de proveedores <input type="checkbox"/> Comprobación de referencias <input type="checkbox"/> Ensayos de trabajo <input type="checkbox"/> Otros:		
¿Ofrecen lista de precios estándar para productos/servicios?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Adjuntado como anexo <input type="checkbox"/>
¿Existen vínculos entre ustedes y algún empleado de Malteser International?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si es así, quién y en qué relación:

Toda la información solicitada será tratada de forma confidencial.

Si es aplicable (de lo contrario, por favor deje en blanco):

Declaramos, que:

- La información dada anteriormente es correcta
- Nuestros productos se producen sin el trabajo de niños menores de 18 años.
- Cumplimos, hemos cumplido y cumpliremos con nuestras obligaciones en cuanto al pago de cualquier impuesto, derecho, cargo y contribución social, etc., aplicables a los productos proporcionados.
- Hemos recibido el documento "Principios para las Adquisiciones Humanitarias".
- Las partes subcontratadas aplicables - respetarán los principios de la adquisición de ayuda humanitaria.
- No existen sanciones internacionales contra el/los propietarios/s y/o la empresa.
- Hemos recibido una copia de las Directrices de Malteser International para la denuncia de irregularidades.

Declaramos, además:

Nuestro interés en ser incluidos en la base de datos de MI.

---

**Fecha**

---

**Firma**



Bogotá, D.C.  
11 de enero del 2022

El Gobierno de los Estados Unidos, a través del Departamento de Estado, certifica que:

**ORDER OF MALTA WORLDWIDE RELIEF MALTESER INTERNATIONAL AMERICAS, INC.  
NIT. 901.267.189-8**

quien, bajo el Acuerdo Cooperativo **No. S-PRM-CO-21-CA-3224**, está implementando directamente, y/o a través de sub-contratistas/donatarios, actividades en desarrollo de la asistencia humanitaria para personas desplazadas en Colombia brindada por el Gobierno de los Estados Unidos de América. Los bienes, servicios y fondos financiados por el Departamento de Estado bajo dicho contrato se definen como asistencia bajo los siguientes convenios entre los Gobiernos de la República de Colombia y los Estados Unidos: el Convenio General para Ayuda Económica, Técnica y Afín de fecha 23 de julio de 1962, y la donación No. 720FDA20GR00251 de septiembre 15 de 2020.

De conformidad con el Concepto No. 011207 de fecha febrero 22 de 2002, otorgado por el Jefe de la División de Doctrina Tributaria de la Oficina Jurídica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), publicado en el Diario Oficial No. 44755 de abril 1 de 2002, y por la confirmación en Carta 500001-0960 de DIAN de mayo 31 de 2005, estos bienes, servicios y fondos están “exentos de todo impuesto sobre la propiedad o el uso; cualquiera otros impuestos; requisitos relacionados con inversiones o depósitos; controles cambiarios en Colombia;” y la importación, exportación, adquisición, uso o disposición de estos bienes y fondos están “exentos de cualquier arancel; derechos de aduana; restricciones e impuestos de importación y exportación; impuestos sobre compras o traspasos; cualquiera otros impuestos o cargas similares que existan en Colombia.” Los Convenios arriba mencionados establecieron estas exenciones fiscales, incluyendo la exención del impuesto sobre las ventas por adquisición de bienes y servicios.

La fecha de la terminación de la donación arriba mencionada es el 30 de noviembre del 2022, a la fecha de esta Certificación.



Anjalina Sen  
Coordinadora Humanitaria  
La Embajada de los Estados Unidos de América  
Sección Política

U.S. DEPARTMENT of STATE



**Embajada de los Estados Unidos de América**

Carrera 45 # 24B- 27 - (+571) 275.2000 - Bogotá D.C. – Colombia

[co.usembassy.gov](http://co.usembassy.gov)